MEMORANDO

Dirección Operativa

COMUNICACIONES INTERNAS
Número de Radicado: 872
Registró: SIERRA ZAPATA SANDRA
sandra.sierra@canalcapital.gov.co
Número de Folios: 4
07/09/2020 08:20:59

PARA: Ana María Ruíz – Gerente General

DE: Jerson Jussef Parra Ramírez – Director Operativo

ASUNTO: Modificación de flujos de caja de futuro contrato de segundo lugar de la CP01-2020 ARTE Y CULTURA

De manera atenta informo que se ha efectuado una modificación del flujo de caja respecto al propuesto en la CP01-2020 para el caso del segundo lugar de elegibilidad de la serie de no ficción Arte y Cultura, presentado por CORPORACIÓN LUMEN 2000.

Este cambio obedece a que el contrato del proponente en segundo orden de elegibilidad responde a la aplicación de la regla establecida en el numeral 1.20 del pliego de condiciones, para lo cual fue necesario esperar la firmeza del acto administrativo que declaró desierto el proyecto cuyos recursos apalancan esta contratación. La congelación de la operación tesoral y presupuestal de la Secretaría de Hacienda del distrito anunciada en la Circular Externa No SDH - 000013 de 22 de julio de 2020 coincidió con los tiempos previstos para la adjudicación y contratación previstos afectando el flujo de contratación.

El ajuste en el flujo de pagos, en relación con los entregables propuestos para cada desembolso se realizó con el fin de cumplir con la ejecución de recursos MinTIC antes del 31 de diciembre de 2020 sin afectar el tiempo de ejecución, ni los porcentajes de los desembolsos. Este ajuste no cambia el objeto del proyecto, ni del futuro contrato, no tiene relación alguna, ni afecta la evaluación técnica del proyecto. Tampoco altera el equilibrio económico del proyecto, porque es una simple redistribución.

Esta situación se concertó previamente con el futuro adjudicatario y estuvo de acuerdo con la modificación de flujo de caja presentado como consta en el anexo.

Una vez entre en operación la plataforma BOGDATA, se retoma el proceso de contratación.

Cordialmente,

JERSON JUSSEF PARRA RAMIREZ

Firmado digitalmente por JERSON JUSSEF PARRA RAMIREZ
Fecha: 2020.09.02 18:58:42 -05'00'

JERSON JUSSEF PARRA RAMIREZ
Director Operativo

Proyecto: Marcela Benavides – Líder de Ciudadanía Cultura y Educación
Folios: 1
Anexos:1 Carta Aceptación modificación flujos de caja de CORPORACIÓN LUMEN 2000

300

2 de septiembre de 2020, Bogotá

Señores
Canal Capital
Atte. Jerson Parra
Director Operativo
Ciudad

Yo NILSON TORRES MORENO, representante legal de CORPORACIÓN LÚMEN 2000, en mi condición de proponente con posibilidad de adjudicación del segundo puesto conforme el orden de elegibilidad en el proyecto ARTE Y CULTURA de la convocatoria CP01-2020, acepto la modificación propuesta al flujo de caja planteado inicialmente en el pliego de condiciones del proceso, el cual quedará así:

PRIMER PAGO: Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato IVA incluido,

contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Formulación creativa y operativa ajustadas.
- Guion aprobado del primer capítulo.
- Diseño de producción (cronograma de trabajo de toda la propuesta, organigrama, presupuesto).
- Directorio y hojas de vida del recurso humano de los líderes del equipo.
- Fichas de investigación de los primeros cinco (5) capítulos.
- Listado de artistas y cartas de intención de participar en la serie de los primeros 5 capítulos.

SEGUNDO PAGO: Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato IVA incluido,

contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Corte final aprobado del primer capítulo.
- Fichas de investigación de los capítulos seis (6) al ocho (8).
- Guion aprobado de los capítulos dos (2) al seis (6).
- Listado de artistas y cartas de intención de participar en la serie de los capítulos seis (6) al ocho (8).

TERCER PAGO: Quince por ciento (15%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Guion aprobado de los capítulos siete (7) y ocho (8).
- Corte final aprobado de los capítulos dos (2) al seis (6).
- Masters de los capítulos uno (1) al dos (2).

CUARTO PAGO: Quince por ciento (15%) del valor total del contrato IVA incluido, contra entrega de los siguientes documentos aprobados por CAPITAL:

- Corte final aprobado de los capítulos siete (7) y ocho (8).
- Masters de los capítulos tres (3) al ocho (8).
- Insumos y contenidos convergentes de acuerdo con el apartado de convergencia, aprobados por CAPITAL.
- Entregables de la serie acordados con CAPITAL.
- Registro de derechos de autor y cesión de derechos patrimoniales de la obra audiovisual a favor de Canal CAPITAL.



Firma
Nombre Representante Legal NILSON TORRES MORENO
Nombre empresa CORPORACIÓN LÚMEN 2000
Nit 800.032.326-5